



Gobierno Regional Ayacucho

Resolución Gerencial General Regional

Nº 192 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 06 JUN. 2014

VISTOS:

El Oficio Nº 308-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 1754-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 2668-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 0017-2014-GRA/GG-GRI-SGSL-IO-JQH, Acta de Paralización de Obra, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 29 folios, sobre solicitud de Aprobación de la paralización de la META: "REHABILITACIÓN POST DESASTRE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR IV DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SIVIA – HUANTA – AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad Contrata, a través del "Consortio Ayacucho", con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012-2013, 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012, 2013 y 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, y el contrato de ejecución de Obra No. 010-2013-Gobierno Regional Ayacucho-Sede Central de la LP No. 017-2012-GRA-Sede Central, determinan un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; iniciándose con la ejecución física el 26 de enero del 2013 y cumpliéndose el 24 de julio del 2013; sin embargo durante el proceso de ejecución de obra hubo paralización de obra por casos fortuitos y ampliaciones de plazo por un total de 140 días calendarios señalándose la nueva fecha del término de la ejecución de obra el 11-12-14.



u/j

Que, como consecuencia del evento del 24-10-13 por la crecida intempestiva del río siviamayo por las torrenciales lluvias caídas al distrito de sivia ha destruido en una longitud de 110 metros lineales los gaviones construidos con tres metros de altura entre la progresiva 00+420 al 00+530, boloneras de piedras arrastradas por la avalancha han roto los alambres del gavión, consecuentemente desmoronándose las piedras colocadas en el gavión, inclinándolos la estructura instalada al cauce del río siviamayo, desbordándose asimismo al área de protección de zonas inundables para la construcción de los sardineles, áreas recreativas y áreas verdes por lo que se suscribió el Acta de paralización de obra el 18-11-13 con efectividad del 12-11-13 entre la Entidad contratante y el Contratista "Consortio Ayacucho".



Que, mediante la Carta N° 035-2013-CONSORCIO AYACUCHO/RL de fecha 24-12-13 el Representante Legal del "Consortio Ayacucho", renuncia notarialmente al pago de mayores gastos generales por las ampliaciones de plazo a otorgar, por los días de paralización de obra, por tanto no generará mayores desembolsos económicos a la Entidad Contratante esta paralización.



Que, mediante el Informe No. 017-2014-GRA/GG-GRI-SGSL-IO-JQH de fecha 31-03-14, el Inspector de obra, Ing. Juan Quispe Huayta solicita la aprobación del Acta de paralización de Obra: Rehabilitación Post desastre Construcción Muro de Contención en el sector Grupo IV de la capital del Distrito de Sivia-Huanta-Ayacucho Vía Resolución Gerencial Regional en vista que ya se cumplió con las condiciones establecidas en el acta como es la aprobación del Adicional de Obra No. 02 para la construcción del Muro de contención de concreto ciclópeo con $fc = 175 \text{ Kg./cm}^2 + 30 \% \text{ de PM}$ y las condiciones climáticas favorables para el reinicio de la ejecución de obra, reinicio que se dio el día 20-03-14, señalando por tanto que se ha paralizado 128 días calendarios, los cuales deben ser considerados como la ampliación de plazo No. 04, sin el reconocimiento de mayores gastos generales para ser considerados en el nuevo cronograma de ejecución de obra.



Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual.



Estando a lo actuado y en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 200 ítem 2) "Causales de Ampliación de Plazo" y el Artículo N° 201 Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2014-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en Vías de Regularización el ACTA DE PARALIZACION DE LA META: "REHABILITACIÓN POST DESASTRE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR IV DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SIVIA – HUANTA – AYACUCHO", en las condiciones establecidas y LA PARALIZACION DE LA EJECUION DE OBRA, por un período de CIENTO VEINTE Y OCHO (128) días calendarios computados a partir del 12-11-13, al 19-03-14 quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de obra el 18.04.14, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 04 de la META: "REHABILITACIÓN POST DESASTRE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR IV DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SIVIA – HUANTA – AYACUCHO, por un periodo de Ciento veinte y ocho días (128) calendarios, a partir del 12/11/13 al 19/03/14. Ampliación de plazo que no genera a pagos de mayores gastos generales al Contratista.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Contratista "Consortio Ayacucho", Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra Ing. Juan Quispe Huayta e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Lc. Adm. Emelí F. Valladares Rodríguez
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a UEL Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



Atentamente
ABOG. HILARIO FLORES QUISPE
SECRETARÍA GENERAL